



**ACTA 065**

**LXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2023 COOPERATIVA MULTISERVICIOS  
BARICHARA  
COMULSEB**

Ciudad y Fecha: Barichara, 25 de Marzo de 2023  
Hora: 8:00 a.m.  
Lugar: **Salón Luis Silva Mariscal, ubicado en la Calle 3 No. 5 -50  
de Barichara, Santander**

**TRANSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:**

**RESOLUCIÓN 873  
02 de marzo de 2023**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LA  
LXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PRESENCIAL**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiservicios de Barichara, COMULSEB, en ejercicio de las disposiciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la ley 79 de 1988 y el artículo 48 del Estatuto, la Asamblea General Ordinaria debe ser celebrada dentro de los tres (3) primeros meses del año.

**SEGUNDO.** Que la Asamblea General de Asociados fue sustituida por la Asamblea General de Delegados, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de la Cooperativa y el artículo 29 de la Ley 79 de 1988.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 51 del Estatuto de COMULSEB, corresponde al Consejo de Administración realizar la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

**CUARTO.** Que, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias citadas, es necesario convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados Presencial.

**RESUELVE**

**ART. 1. CONVOCATORIA.** Convocar a todos los delegados hábiles elegidos para el periodo 2023 al 2025 a la LXI Asamblea General Ordinaria Delegados Presencial de la

Cooperativa Multiservicios Barichara – COMULSEB, para la fecha, hora y lugar determinados así:

**Fecha: 25 de marzo de 2023.**

**Hora: 8:00 am.**

**Lugar: Salón Luis Silva Mariscal, ubicado en la Calle 3 No. 5 –50 de Barichara, Santander.**

**ART. 2. DELEGADOS HÁBILES.** En aplicación de lo dispuesto en el párrafo del artículo 47 del Estatuto, serán delegados hábiles para participar a la Asamblea General, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la Cooperativa, en la fecha que determine el Consejo de Administración al momento de efectuar la convocatoria.

Por lo tanto, la fecha de corte para determinar la habilidad de los delegados será la siguiente: el día 31 de diciembre de 2022.

Podrán participar activamente en todas las deliberaciones y elecciones los Delegados Principales y los Suplentes que hayan tomado el carácter de principales. Los Delegados Suplentes reemplazarán a los principales, en primera instancia a quienes informaron su imposibilidad de participar a la Asamblea General y en segundo a aquellos que no asistan a la hora de la convocatoria.

**PARÁGRAFO.** Una vez el Delegado suplente ostente la calidad de principal, quien es reemplazado por este no podrá actuar en la Asamblea General como principal.

En caso tal que no se haya alcanzado el quórum necesario para deliberar y decidir en la hora de inicio fijada en la convocatoria, habiendo el Delegado suplente adquirido la *calidad de principal* y *habiéndose otorgado una hora adicional de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 53 del Estatuto de COMULSEB*, si llegase a asistir el Delegado principal este ostentará la calidad de tal y el Delegado suplente asumirá la sustitución de otro Delegado ausente.

**ART. 3. VERIFICACION DEL LISTADO DE DELEGADOS HÁBILES E INHÁBILES.** De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo del artículo 47 del Estatuto, la Junta de Vigilancia verificará la lista de delegados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos se fijará en un lugar visible de las oficinas de la cooperativa y se podrá comunicar por medios electrónicos o impresos para lograr el mayor cubrimiento, por lo menos con 5 días calendario de antelación a la celebración de la Asamblea General, *termino durante el cual los delegados afectados podrán presentar los reclamos relacionados con la capacidad para participar.*

Quien realice la verificación del listado de hábiles e inhábiles y por ende la correspondiente publicación de la relación de estos últimos, deberá estampar su firma y dejar constancia de la fecha de publicación.



**PARÁGRAFO.** Las reclamaciones deberán ser resueltas por la Junta de Vigilancia antes de la celebración de la Asamblea General.

**ART. 4. ORDEN DEL DÍA.** El proyecto de orden del día que se someterá a aprobación de la Asamblea General será el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Instalación.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
4. Elección de la mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Informe de la comisión de revisión y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria del 05 de marzo y del acta de la Asamblea Extraordinaria del 27 de marzo de 2022.
7. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta.
8. Elección de la Comisión de Escrutinios.
9. Presentación de informes:
  - a. Consejo de Administración y Gerencia.
  - b. Junta de Vigilancia.
10. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.
11. Presentación y Aprobación de los estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de 2021/2022.
12. Presentación y aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes
13. Elección de los miembros del Consejo de Administración que corresponda:
  - a. Elección de tres (3) consejeros principales por periodo completo de tres (3) años y elección de cuatro (4) consejeros suplentes por periodo de un (1) año.
14. Elección de dos miembros de Junta de Vigilancia:
  - a. Dos (2) miembros suplentes personales por periodo de 2 años.
15. Elección de los miembros del Comité de Apelaciones:
  - a. Tres (3) miembros principales por periodo de 3 años.
16. Elección del Revisor Fiscal principal, su Suplente y asignación de honorarios.
17. Autorización al Gerente para tramitar actualización del registro WEB ante la DIAN, para que COMULSEB continúe en el RTE (Régimen Tributario Especial).
18. Propuesta de re destinación de los recursos de Fondos Sociales.
19. Propositiones, recomendaciones y varios.
20. Clausura.

**ART. 5. COMUNICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Estatuto, la notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea, mediante avisos públicos colocados en lugares visibles en las diferentes dependencias y agencias de la Cooperativa o a través de medios electrónicos.

**ART. 6. DERECHO DE INSPECCIÓN.** De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 52 del Estatuto, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea General, los delegados podrán examinar los documentos que se someterán a su consideración en la oficina principal en las fechas y horarios determinados para ello.

Para garantizar el ejercicio del derecho de inspección, COMULSEB podrá enviar a los correos electrónicos de los delegados registrados en la entidad, los documentos que se someterán a su consideración.

**ART. 7. SISTEMA DE ELECCIÓN.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto vigente, para la elección del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal se adoptará el sistema nominal, para el cual se aplicarán las siguientes reglas:

1. Los aspirantes a ser integrantes del Consejo de Administración y Comité de Apelaciones deberán postularse mediante el registro de su nombre y presentación de hoja de vida con los respectivos soportes estatutarios y normativos respectivos en las instalaciones de la Cooperativa en la secretaría del Consejo de Administración en Barichara y con los Directores en las Agencias, dejando las autorizaciones para las consultas pertinentes, hasta el 13 de marzo de 2023. Para desistir de la postulación se tendrá hasta el 21 de marzo de 2023

Los aspirantes a ser integrantes de la Junta de Vigilancia deberán postularse mediante el registro de su nombre y con el correspondiente aval del principal, más la presentación de las hojas de vida con los respectivos soporte estatutarios y normativos en las instalaciones de la Cooperativa en la secretaría del Consejo de Administración en Barichara y con los Directores en las Agencias, dejando las autorizaciones para las consultas pertinentes, hasta el 13 de marzo de 2023. Para desistir de la postulación se tendrá hasta el 21 de marzo de 2023.

El proceso será verificado por la Junta de Vigilancia al finalizar las inscripciones.

Las elecciones se realizarán de la siguiente manera:

- a. Consejo de Administración: Elección de tres (3) consejeros principales estatutarios por periodo completo de tres (3) años y cuatro (4) consejeros suplentes estatutarios por periodo de un (1) año.
- b. Junta de Vigilancia: 2 miembros suplentes personales por periodo de 2 años
- c. Comité de Apelaciones: 3 miembros principales por periodo de 3 años.

Resultarán elegidas las personas que obtengan el mayor número de votos en orden descendente hasta ocupar la totalidad de los cargos, primeros principales y luego suplentes. En caso de empate para definir entre principal y suplente, o entre los suplentes numéricos, decidirá la suerte.

En el caso especial de los dos suplentes personales de la Junta de Vigilancia, sólo se someterán a votación las personas que obtengan el visto bueno del principal, con el cual se conformará el reglón correspondiente. Las votaciones se deberán realizar de manera independiente para cada suplente a elegir y sólo resultarán elegidos si obtienen como mínimo la votación favorable de la mayoría de los delegados participantes.

1. Para la elección del Revisor Fiscal principal y su suplente, se deberán tener en cuenta las propuestas de quienes aspiren a ocupar el cargo, las cuales serán presentadas personalmente por los candidatos al cargo o por su representante ante la Asamblea General. Resultará elegido quien obtenga la mayoría absoluta de votos de los delegados participantes.
2. Cada Delegado presente podrá votar por uno de los candidatos inscritos para conformar cada uno de los órganos.
3. Serán votos válidos aquellos en los cuales se pueda determinar con exactitud la voluntad del elector.

**PARÁGRAFO.** En el evento de no haberse inscrito un número de candidatos igual al del número de cargos a proveer por cada órgano a elegir, la Asamblea General podrá autorizar la inscripción de candidatos en la respectiva reunión, sólo para el órgano que requiera más postulaciones.

**ART. 8. REQUISITOS PARA POSTULARSE A LA REVISORÍA FISCAL.** Sin perjuicio de los demás requisitos que establezca la administración, para postularse como candidatos a Revisor Fiscal, principal y suplente, se deberá contar como mínimo con tres (3) años de experiencia en el sector solidario y acreditar conocimiento en administración de riesgos según lo contemplado en la Circular Externa N° 20 del 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Los revisores fiscales solo pueden ser elegidos hasta por tres (3) periodos consecutivos, al vencimiento de los cuales, deberá permanecer por fuera del cargo mínimo por el término de un (1) año. Los revisores fiscales podrán ser removidos libremente por la Asamblea General.

Las propuestas de los interesados deberán contener: hoja de vida, aspiración económica (honorarios) y plan de trabajo. Adicionalmente, deberán ser radicadas en las oficinas de la Cooperativa, secretaria del Consejo de Administración a más tardar el 13 de marzo de 2023.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** No podrá ejercer la Revisoría Fiscal quien sea asociado de COMULSEB o desempeñe o haya desempeñado cargo alguno en la entidad en los seis (6) meses anteriores a su elección. Tampoco podrá ser Revisor Fiscal quien esté ligado

por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad o sean consocios de los administradores y empleados directivos, el contador, tesorero y cajeros de la Cooperativa.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La Revisoría Fiscal podrá ser ejercida por una persona jurídica debidamente registrada.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Los candidatos deberán verificar que no se encuentren inmersos en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecidas en el Capítulo IX del Estatuto o en las diferentes leyes.

**ART. 9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.** La Junta de Vigilancia será el órgano encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto por parte de los aspirantes al Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Comité de Apelaciones dentro del plazo que más adelante se establece.

En el caso de que alguno de los miembros de la Junta de Vigilancia se postule como candidato a alguno de los órganos de administración o control, deberá declararse impedido para participar en la evaluación de su propia hoja de vida. De igual manera, deberá declararse impedido para revisar la hoja de vida del candidato a suplente personal que avale.

Una vez efectuada la verificación de las postulaciones, el resultado se deberá dar a conocer dentro del término previsto en el calendario de inscripción y verificación del cumplimiento de requisitos.

La Junta de Vigilancia verificará que las propuestas de revisoría fiscal que superaron el proceso de selección cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto para ocupar dicho cargo.

**ART. 10. RECLAMACIONES.** Dentro del término previsto en el calendario de inscripción y verificación del cumplimiento de requisitos, las personas que no estén de acuerdo con el resultado de la evaluación podrán presentar sus reclamaciones junto con las pruebas que considere a su favor, ante la Junta de Vigilancia para que reconsidere su decisión.

Dentro de este mismo plazo, los candidatos a ser elegidos como integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones podrán completar la información faltante para cumplir con todos los requisitos de postulación.

Contra la decisión de la Junta de Vigilancia que resuelva la reclamación no procederá ningún tipo de recurso.

**ART. 11. DIVULGACIÓN DEL PERFIL DE LOS CANDIDATOS.** Una vez determinados los listados definitivos de candidatos postulados para cada órgano, se deberá proceder a realizar la divulgación de sus perfiles a través de los canales de comunicación usuales de la Cooperativa, con anterioridad a la elección.



Para la divulgación de los perfiles, se podrá realizar un resumen breve de los principales aspectos del currículo de cada candidato, tales como formación académica, experiencia, antigüedad en la Cooperativa, entre otros aspectos.

**ART. 12. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.** La Junta de Vigilancia deberá emitir una certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y el Estatuto por parte de las personas postuladas para cada órgano. En el caso específico de la revisoría fiscal, deberá certificar adicionalmente que no tienen el carácter de asociado de la Cooperativa.

**ART. 13. CALENDARIO DE POSTULACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.** Para la postulación y verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de candidatos se deberán tener en cuenta las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	PLAZO DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
POSTULACIÓN DE CANDIDATOS	Desde la publicación de la presente Resolución, hasta el 13 de marzo de 2023.
PLAZO PARA REALIZAR PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS DE REVISORÍA FISCAL, POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Hasta el 15 de marzo de 2023.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LOS POSTULANTES	Hasta el 16 de marzo de 2023
NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA	16 de marzo de 2023
FORMULACIÓN DE RECLAMACIONES POR PARTE DE CANDIDATOS	Hasta el 21 de marzo de 2023
VERIFICACIÓN DEFINITIVA	22 de marzo de 2023
NOTIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA	22 de marzo de 2023
DIVULGACIÓN DE PERFILES DE LOS CANDIDATOS	22 de marzo de 2023



**ART. 14. MODIFICACIÓN DE PLAZOS.** El Consejo de Administración de oficio, o por solicitud de la Junta de Vigilancia o de la administración de COMULSEB, podrá modificar los plazos establecidos anteriormente.

**ART. 15. REQUISITOS DE POSTULACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE APELACIONES.** De conformidad con lo establecido en los artículos 40, 63 y 72 para ser elegido como integrante del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia o el Comité de Apelaciones, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. No haber sido sancionado en el ejercicio de cargos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Superintendencia Financiera o aquellas entidades con las cuales el Estado ejerza vigilancia y control.
2. Ser Asociado hábil al momento de su elección y no ser sancionado durante el periodo para el cual fue elegido.
3. No haber sido declarado dimitente del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de su elección.
4. Tener una antigüedad como Asociado de COMULSEB, no inferior a tres (3) años.
5. Tener capacidad, aptitudes personales, conocimiento, integridad ética, moral y destreza para ejercer el cargo.
6. No encontrarse inmerso en procesos de cobro coactivo.
7. No estar reportado en forma negativa en centrales de información financiera, crediticia, comercial y de servicios.
8. No presentar antecedentes disciplinarios, fiscales ni judiciales.
9. Acreditar como mínimo 30 horas de educación Cooperativa o experiencia mínima de dos (2) años en cargos administrativos en organizaciones solidarias.
10. No haber sido condenado por delitos comunes dolosos.
11. No pertenecer a juntas directivas o consejos de administración o ser representante legal de entidades que desarrollen el mismo objeto social de COMULSEB, respecto de las cuales se puedan presentar conflictos de intereses.
12. No estar reportado en listas vinculantes o no vinculantes o restrictivas, asociadas al riesgo SARLAFT.
13. No estar incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades ni prohibiciones contempladas en la ley, el Estatuto y los reglamentos.



14. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
15. Los demás que las disposiciones legales establezcan.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Adicionalmente los candidatos deberán verificar que no se encuentren inmersos en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecidas en el Capítulo IX del Estatuto.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Únicamente para el caso especial de los candidatos al Consejo de Administración, adicional a los requisitos que establece el Estatuto, a través de la Circular Básica Jurídica 20 de 2020, la Supersolidaria está exigiendo el cumplimiento de otros requisitos adicionales para autorizar la posesión, razón por la cual, los candidatos también deberán cumplir con los siguientes:

- a. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.
- b. Contar con título profesional, más cuatro (4) años de experiencia profesional, dentro de los cuales deberá demostrar dos (2) años de experiencia específica en áreas relacionadas con las actividades de las cooperativas de ahorro y crédito o de las sesiones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas e integrales, la actividad financiera o en actividades afines, relacionadas o complementarias a estas, como en finanzas, contabilidad, administración y similares que se estimen adecuados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones propias de los consejos de administración de este tipo de organizaciones.
- c. Se reitera que los dos (2) años de experiencia específica pueden estar comprendidos dentro de la experiencia profesional.
- d. En el evento en que el postulado no cuente con título profesional, deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia específica relacionada con las actividades de ahorro y crédito de las organizaciones vigiladas, la actividad financiera, las actividades afines, complementarias o relacionadas con estas, como en finanzas, contabilidad, administración y demás actividades equivalentes que se estimen adecuadas para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones propias de los consejos de administración de este tipo de organizaciones.
- e. No puede ser, simultáneamente, miembro de la Junta de Vigilancia de la misma cooperativa.

f. No puede llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de la cooperativa para la cual se postula, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 454 de 1998.

g. Cumplir con los requerimientos establecidos en las reglas internas de ética y de buen gobierno adoptadas por la organización. No haber sido sancionado penal, disciplinaria o administrativamente y no debe haber sido excluido o separado de cargos de dirección, administración o vigilancia de una organización solidaria en periodos anteriores.

**Art. 16. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Barichara, a los 02 días del mes de marzo de 2023.

**REYNALDO LOPEZ RODRIGUEZ**  
Presidente  
Consejo de Administración

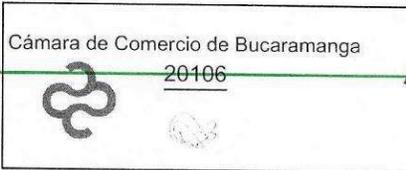
**NELLY ORTIZ VESGA**  
Secretaria  
Consejo de Administración

**PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA Y MECANISMOS DE INFORMACIÓN:**

1. La Resolución 873 del 02 de marzo de 2023, se fijó a partir del 03 de marzo y el listado de Delegados hábiles e inhábiles, revisado por la Junta de Vigilancia, se fijó a partir del 06 de marzo de 2023 respectivamente en las instalaciones de la oficina principal en Barichara, así como en las Agencias San Gil, Santa Marta, Barranquilla y Bucaramanga.
2. Se hizo la publicación en la página Web, y redes sociales de la Cooperativa.
3. El 13 de marzo de 2023, los Delegados fueron notificados por correo electrónico con el envío de la Convocatoria.
4. El 13 de marzo de 2023, se envió vía correo electrónico el proyecto de Reglamento para la Asamblea y Proyecto de Agenda.
5. El 19 de marzo de 2023, se inició la entrega de la memoria 2022 impresa, la cual contiene los informes de los organismos de Administración y Control y los Estados Financieros y el Balance Social para previo conocimiento de los Delegados.

**1. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA**

En cumplimiento de los términos de la convocatoria, el sábado 25 de marzo de 2023 a partir de las 8:00 a.m., se inició el registro de ingreso de los Delegados a la LXI Asamblea General Ordinaria de Delegados y se instaló con la intervención del Presidente del Consejo de Administración, señor Reynaldo López Rodríguez.



Siendo las 8:30 de la mañana el Presidente del Consejo de Administración Reynaldo López Rodríguez expresa una cordial bienvenida con un saludo solidario, inicia la Asamblea programada con una Oración dirigida por el Vicario parroquial; el Presbítero Alfredo Mogollón Afanador, quien eleva una plegaria al Todopoderoso, pide la bendición para cada uno de los Asambleístas para que trabajen por el crecimiento y fortalecimiento de la Cooperativa. Posteriormente, el señor López Rodríguez, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de Comulseb, declara instalada la LXI Asamblea General Ordinaria de Delegados. Finalmente, agradece a cada uno de los Delegados su participación y continua con el segundo punto.

## **2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

El Presidente del Consejo de Administración, Reynaldo López Rodríguez, informa que se realizará la verificación del quorum.

De acuerdo con el procedimiento Estatutario, la Presidenta de la Junta de Vigilancia; Ofelia Afanador Ortiz, constata que hay quórum para deliberar e informó a la Asamblea la participación de 102 Delegados según el registro de entrada, 95 Delegados principales y 7 suplentes. Se procedió a dar el carácter de principales en su orden a cinco (5) suplentes: Hugo Rangel Bueno, Josué Fernando Patino Bayona, Orlando Plata Niño, Esperanza Ballesteros de Lozano y Karen Lizeth Lozano Muñoz. Procedimiento avalado por la Junta de Vigilancia.

Otros asistentes:

- Doctora; Diana Paola Castillo Urrea, Representante de la Revisoría Fiscal de Comulseb.
- Luz Dary Rodríguez Rodríguez, Coordinadora Contable de Comulseb.
- Doctor; Benjamín Eduardo Álvarez Lozano, Asesor Jurídico de la Entidad.
- Manuel Mejía Plata, Miembro del Consejo de Administración.
- Nelly Ortiz Vesga, Secretaria del Consejo de Administración.

Delegados asistentes:

1. ADRIANA MARCELA CAMPOS ORTIZ
2. ADRIANGELY NAKARID PÉREZ SÁNCHEZ
3. ALFONSO RODRÍGUEZ PATIÑO
4. ALVARO SARMIENTO FERNANDEZ
5. AMERICA MANTILLA PULIDO
6. ANA DOLORES PEÑALOZA PAEZ
7. ANA MARIA APARICIO ANGARITA
8. ANDRES FELIPE LÓPEZ PATIÑO
9. ANGELA MARTINEZ MARTRINEZ

10. ANITA TORRES RODRÍGUEZ
11. BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO
12. CAMILO ANDRES RODRÍGUEZ CHAPARRO
13. CARLOS ARTURO JIMÉNEZ BELTRÁN
14. CARLOS HELI AFANADOR CASTRO
15. CARLOS LOZANO BALLESTEROS
16. CARMEN ALICIA ARCINIEGAS CORZO
17. CÉSAR EDUARDO CARVAJAL CORREDOR
18. CIRO ALFONSO TRIANA ATUESTA
19. CLAUDIA YUSELY REYES ANGARITA
20. CONSUELO CHAPARRO REYES
21. CONSUELO GÓMEZ ESLAVA
22. CRISTIAN GILBERTO JIMENEZ PLATA
23. CRISTIAN JULIAN CARREÑO PEREZ
24. CRISTOBAL REYES CHAPARRO
25. DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ TORRES
26. ELBA LIZARAZO MORALES
27. ELENA RODRÍGUEZ DE BOHORQUEZ
28. EVARISTO RODRÍGUEZ TOLOZA
29. EXPEDITO ROMERO BECERRA
30. FLOR MARÍA GONZALEZ QUINTANILLA
31. FRANCISCO GRANADOS TORRES
32. FREDDY REYNALDO MUÑOZ SILVA
33. FULGERMAN ORTIZ JAIMES
34. GERARDO JOYA DIAZ
35. GERMAN IGNACIO GUTIERREZ URIBE
36. GILMA VELÁSQUEZ ORDUZ
37. GISETH JULIANA ATUESTA GÓMEZ
38. GLADYS CHAPARRO AFANADOR
39. HERIBERTO MENESES RONDON
40. HERMINIA CHAPARRO AFANADOR
41. JENNY LORENA CHAPARRO SILVA
42. JENNY PAOLA GÓMEZ DELGADO
43. JORGE ATUESTA PARRA
44. JORGE BALLESTEROS DUARTE
45. JORGE IVAN MUÑOZ SILVA
46. JOSÉ MIGUEL PATIÑO PATIÑO
47. JUAN DIEGO AGÓN PATIÑO
48. LENIS PUERTO VARGAS
49. LENYS DEL CARMEN HERNANDEZ CHAMORRO
50. LESLY MARCHERI LOZANO CHAPARRO
51. LIBARDO ATUESTA PARRA
52. LINA MARCELA AFANADOR ORTIZ
53. LIZBEYTH DURÁN ARCINIEGAS

54. LORENZO CARVAJAL RODRÍGUEZ
55. LUCIA TORRES RODRÍGUEZ
56. LUCRECIA BUENO BALLESTEROS
57. LUISA EMMA TORRES MOGOLLÓN
58. LUZ ADRIANA SARMIENTO AFANADOR
59. LUZ ELMA ROMERO BUENO
60. LUZ MARINA VEGA DELGADO
61. MAIDEE LISBNEY CASTRO PEDRAZA
62. MANUEL MEJIA ANGARITA
63. MARCO ANTONIO PÉREZ BALLESTEROS
64. MARIA ANDREA GALVIS RIVERA
65. MARIA EUGENIA MACIAS PEREZ
66. MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO
67. MARIA JOSÉ LEON MACIAS
68. MARIA LILIA CALDERON TAMAYO
69. MARIBEL FIGUEROA LOPEZ
70. MARIELA RIVERA TORRES
71. MARIO CARREÑO PINEDA
72. MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ PATINO
73. MAYRA ALEJANDRA AGÓN SANCHEZ
74. MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
75. MIRTHA YADIRA LANCHEROS CHAPARRO
76. OFELIA AFANADOR ORTIZ
77. OMAR LEONIDAS CADENA
78. OSCAR DE JESUS SOSSA MORELO
79. OTONIEL BAYONA MACIAS
80. PABLO ALBERTO FIGUEROA LOPEZ
81. PABLO ALFONSO RODRÍGUEZ CHAPARRO
82. PEDRO ELIAS GONZALEZ QUINTANILLA
83. PEDRO ELIAS ORTIZ BERDUGO
84. RAMON DARIO GONZALEZ SANCHEZ
85. REBECA CHAPARRO AFANADOR
86. REYNALDO LÓPEZ RODRÍGUEZ
87. ROBERT JULIÁN MURILLO BAUTISTA
88. ROQUE BAYONA MACIAS
89. SANDRA MILENA MORALES CASTILLO
90. SARA ESTHER CADENA MENESES
91. SONIA CRISTINA DELGADO CARVAJAL
92. SORAIDA PEDRAZA TELLEZ
93. TATIANA MABEL BECERRA MOTTA
94. WILSON ORTIZ AYALA
95. YULIANA MARCELA BUENAHORA



**Delegados Suplentes**

1. HUGO RANGEL BUENO
  2. JOSUE FERNANDO PATINO BAYONA
  3. ORLANDO PLATA NIÑO
  4. ESPERANZA BALLESTEROS DE LOZANO
  5. KAREN LIZETH LOZANO MUÑOZ
- 
96. ESPERANZA MUÑOZ MUÑOZ
  97. LUZ STELLA MONTAÑEZ SILVA

**Delegados Principales ausentes:**

1. BRIGITTE MELISSA LOZANO CHAPARRO
2. FAUSTO APARICIO JIMENEZ
3. JUAN FRANCISCO LOZANO CHAPARRO
4. JUAN SEBASTIAN REYES CHAPARRO
5. YODY ANDERSON CADENA DIAZ

**Delegados Suplentes Ausentes:**

1. ANGGY VALENTINA RINCON ANGARITA
2. MARIA DANIELA LOZANO MUÑOZ
3. LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ ALVAREZ

El Presidente del Consejo de Administración; Reynaldo López Rodríguez, indica que con la verificación del quórum por parte de la Junta de Vigilancia, se certifica que ya lo hay y por ende, es posible deliberar en la presente Asamblea, ya que se cuenta con la asistencia de noventa y cinco (95) Delegados Principales y cinco (5) Delegados Suplentes, quienes asumen calidad de principales, para completar un quórum final de cien (100) Delegados con derecho a voz y voto; y dos (2) Delegados Suplentes, con derecho a voz y sin derecho a voto. Se procede a continuar con el Orden del día. Las demás personas presentes tienen calidad de invitados.

**3. APROBACION DEL REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Presidente del Consejo de Administración, continúa con la aprobación del Reglamento de la Asamblea General, el cual fue enviado previamente junto con la convocatoria; indica que se abre la discusión.

Se presenta una consideración por parte de la Delegada Maribel Figueroa, quien advierte que hay errores en el Reglamento y en la Resolución de Convocatoria, los artículos citados del Estatuto, no corresponden al Estatuto actual, por tanto, considera



necesario que se corrija el yerro, teniendo en cuenta que esto puede afectar la legalidad de la Asamblea.

El Presidente manifiesta que corresponde a errores de digitación y solicita al Asesor Jurídico, el Doctor Benjamín Eduardo Álvarez sus consideraciones respecto a la situación expuesta. El Asesor Jurídico expresa que el Reglamento de la Asamblea, es un proyecto que se somete a consideración, una vez evidenciados los yerros, se corrigen, se aprueba el Reglamento actualizado y se continua con la reunión.

El Delegado Pablo Alberto Figueroa, manifiesta que en la Convocatoria también se presentan los yerros y no son de digitación como lo expresa el Presidente, son de fundamentación, la Convocatoria cita artículos que no corresponden; es una situación de orden que se expone para que se realice el ajuste.

El Asesor Jurídico manifiesta que, respecto a los yerros en la Convocatoria, no son relevantes, ya que la esencia de la Convocatoria es la citación, la cual se surtió efectivamente, ya que la Asamblea está reunida, ahora se trata de corregir el yerro. Queda expreso que se evidenció un error en la citación de los artículos de la Convocatoria y el Reglamento de la Asamblea, los cuales se corrigen debidamente de acuerdo con el Estatuto de la Cooperativa.

El Delegado Gerardo Joya Díaz, indica que el error puede generar una falsa motivación, sugiere que se nombre un grupo de dos Delegados y se realice el ajuste.

El Asesor Jurídico, insiste que, una vez evidenciada la equivocación en la Convocatoria y Reglamento, se debe proceder a la corrección, esta situación no entorpece el desarrollo de la Asamblea, teniendo en cuenta que la citación fue efectiva.

La Delegada Maria Lilia Calderon, agradece al Asesor Jurídico por la aclaración e indica que la Asamblea es la máxima autoridad para subsanar las falencias y someter a consideración su aprobación. Posición que apoyan los Delegados Luisa Emma Torres Mogollón y Hugo Rangel Bueno.

Se realiza la corrección de los errores evidenciados en el Reglamento respecto a los artículos del Estatuto para que estén acordes.

El Presidente del Consejo de Administración Reynaldo López Rodríguez, solicita que quien no esté de acuerdo con el Reglamento para la Asamblea, levante la mano. Al no presentarse votos en contra, se aprueba por unanimidad.



#### 4. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA

El Presidente del Consejo de Administración, Reynaldo López Rodríguez, manifiesta que se abren las postulaciones para la elección de la mesa directiva; Presidente, Vicepresidente y Secretario.

El Delegado Libardo Atuesta Parra, consulta si el segundo en votación asume las veces de Vicepresidente. El Presidente del Consejo de Administración, indica que, de acuerdo al Reglamento aprobado, el segundo en votación asume como Vicepresidente.

Abiertas las postulaciones para Presidente, se presentan las siguientes:

	<b>Proponente</b>	<b>Para Presidente</b>
1	Soraida Pedraza Téllez	Reynaldo López Rodríguez
2	Pedro Elías Gonzalez Quintanilla	Marco Antonio Pérez Ballesteros
3	César Eduardo Carvajal Corredor	María Eugenia Macias Pérez

Los postulados a ejercer la presidencia de la Asamblea General agradecen y aceptan las postulaciones respectivamente.

El Presidente del Consejo de Administración Reynaldo López Rodríguez, somete a votación la elección del Presidente de la Asamblea, utilizando el sistema de levantar la mano y la Junta de Vigilancia, realiza el conteo de votos. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

<b>Para Presidente</b>	<b>Votos</b>
Reynaldo López Rodríguez	34 (34%)
Marco Antonio Pérez Ballesteros	32 (32%)
María Eugenia Macias Pérez	34 (34%)

La Delegada Ofelia Afanador Ortiz, Presidenta de la Junta de Vigilancia, manifiesta que se ha registrado el voto de cien (100) Delegados así: por el Delegado Reynaldo Lopez Rodríguez; treinta y cuatro (34) votos a favor, equivalente al 34%; por la Delegada María Eugenia Macias Pérez; treinta y cuatro (34) votos a favor, equivalente al 34%; y por el Delegado Marco Antonio Pérez Ballesteros; treinta y dos votos a favor, equivalente al 32%.

En consecuencia, la Delegada María Eugenia Macias, expresa que al presentarse el empate, cede el turno al Delegado Reynaldo López para que continúe ejerciendo la Presidencia de la Asamblea.

Así las cosas, ha sido elegido Presidente de la Asamblea, el Presidente actual del Consejo de Administración; Reynaldo López Rodríguez y como Vicepresidenta, la Delegada María Eugenia Macías Pérez.

El Delegado Pablo Alberto Figueroa, manifiesta que no es claro, si las Delegadas Suplentes que están presentes votaron, teniendo en cuenta que no tienen ese derecho.

El Delegado Omar Leónidas Cadena, expresa que ha estado pendiente de las votaciones y es testigo de que las Delegadas Suplentes, no han ejercido ese derecho, de tal forma que la elección es clara.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, expresa su agradecimiento a los Delegados por la confianza, indica que se llevará a cabo el desarrollo de la LXI Asamblea General Ordinaria de Delegados de Comulseb, espera que se desarrolle democráticamente tomando las mejores decisiones en pro de la Cooperativa. Se continua con el desarrollo de la agenda; expresa a la Honorable Asamblea que, de acuerdo con la votación, la Vicepresidenta es la Delegada María Eugenia Macías y como Secretaria, la secretaria actual de Comulseb; Nelly Ortiz Vesga.

## **5. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA**

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, manifiesta que el Orden del día, fue enviado con anterioridad, lo deja en consideración de la Honorable Asamblea.

Orden del Día.

1. Instalación.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
4. Elección de la mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Informe de la comisión de revisión y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria del 05 de marzo y del acta de la Asamblea Extraordinaria del 27 de marzo de 2022.
7. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta.
8. Elección de la Comisión de Escrutinios.
9. Presentación de informes:
  - a. Consejo de Administración y Gerencia.
  - b. Junta de Vigilancia.
10. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.
11. Presentación y Aprobación de los estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de 2021/2022.
12. Presentación y aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes

13. Elección de los miembros del Consejo de Administración que corresponda:
  - a. Elección de tres (3) consejeros principales por periodo completo de tres (3) años y elección de cuatro (4) consejeros suplentes por periodo de un (1) año.
14. Elección de dos miembros de Junta de Vigilancia:
  - a. Dos (2) miembros suplentes personales por periodo de 2 años.
15. Elección de los miembros del Comité de Apelaciones:
  - a. Tres (3) miembros principales por periodo de 3 años.
16. Elección del Revisor Fiscal principal, su Suplente y asignación de honorarios.
17. Autorización al Gerente para tramitar actualización del registro WEB ante la DIAN, para que COMULSEB continúe en el RTE (Régimen Tributario Especial).
18. Propuesta de re destinación de los recursos de Fondos Sociales.
19. Propositiones, recomendaciones y varios.
20. Clausura.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, somete a aprobación el Orden del Día para la LXI Asamblea General: Quien no esté de acuerdo por favor levantar la mano.

La Delegada Soraida Pedraza expresa un especial saludo para todos los Asambleístas y propone se realice una modificación en el Orden del Día, solicita que después de la Elección del Comité de escrutinio se surta la elección de los Consejeros, los miembros de la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal y posteriormente se proceda con la presentación de los respectivos informes.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez somete a consideración la propuesta de la Delegada siendo aprobada por unanimidad. De acuerdo con lo anterior somete a aprobación el Orden del Día el cual es aprobado de la siguiente manera:

#### Orden del día

1. Instalación.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
4. Elección de la mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Informe de la comisión de revisión y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria del 05 de marzo y del acta de la Asamblea Extraordinaria del 27 de marzo de 2022.
7. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta.
8. Elección de la Comisión de Escrutinios.
9. Elección de los miembros del Consejo de Administración que corresponda:
  - a. Elección de tres (3) consejeros principales por periodo completo de tres (3) años y elección de cuatro (4) consejeros suplentes por periodo de un (1) año.

10. Elección de dos miembros de Junta de Vigilancia:
  - a. Dos (2) miembros suplentes personales por periodo de 2 años.
11. Elección de los miembros del Comité de Apelaciones:
  - a. Tres (3) miembros principales por periodo de 3 años.
12. Elección del Revisor Fiscal principal, su Suplente y asignación de honorarios.
13. Presentación de informes:
  - a. Consejo de Administración y Gerencia.
  - b. Junta de Vigilancia.
14. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.
15. Presentación y Aprobación de los estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de 2021/2022.
16. Presentación y aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes
17. Autorización al Gerente para tramitar actualización del registro WEB ante la DIAN, para que COMULSEB continúe en el RTE (Régimen Tributario Especial).
18. Propuesta de re destinación de los recursos de Fondos Sociales.
19. Propositiones, recomendaciones y varios.
20. Clausura.

**6. INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA LX ASAMBLEA ORDINARIA DE 2022 (05 de marzo de 2022) Y DE LA ASAMBLEA EXTRAORDIUNARIA DE 2022 (27 de marzo de 2022).**

El Presidente; Reynaldo López Rodríguez, se retira de la reunión, asume la Vicepresidente; María Eugenia Macías Pérez, quien cede la palabra a la Delegada América Mantilla para que realice lectura al Informe de aprobación de las respectivas actas en mención.

La Delegada América Mantilla, saluda y da lectura al Informe de la Comisión Revisora del acta 063, correspondiente a la LX Asamblea General Ordinaria de Delegados no Presencial de 2022:

"Se deja expresa constancia de la detallada y responsable revisión realizada al contenido del acta 063 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, llevada a cabo el 05 de marzo de 2022, para certificar que el contenido de esta incluye todos los aspectos desarrollados en la Asamblea. De conformidad se firma con carácter de aprobación."

Constan las firmas de la COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA, delegados América Mantilla Pulido y Robert Julián Murillo Bautista.

Posteriormente, la Delegada América Mantilla, da lectura al Informe de la Comisión Revisora del acta 064, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados Presencial de 2022:



La Asamblea aprobó de forma unánime el proyecto de Distribución de Excedentes, en el cual el 80% del valor correspondiente va con destino a la Reserva de Protección de Aportes y se continúa con el compromiso de enjugación del valor restante durante la vigencia 2023. La Junta de Vigilancia avala el resultado obtenido.

**18. AUTORIZACION AL GERENTE PARA TRAMITAR ACTUALIZACION DEL REGISTRO WEB EN EL RTE (REGIMEN Tributario Especial) ANTE LA DIAN.**

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, manifiesta que se continúa con la autorización a la Gerente para tramitar la actualización del Régimen Tributario Especial ante la DIAN; sugiere realizar la votación de forma unánime.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez somete a aprobación la autorización al Gerente para tramitar la actualización del Régimen tributario especial ante la DIAN, indicando que quien no esté de acuerdo levante la mano.

Al no presentarse votos en contra, es aprobada de forma unánime la autorización al Gerente para realizar la actualización del registro Web ante la DIAN.

**19. PROPUESTA DE REDESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE FONDOS SOCIALES.**

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, cede la palabra a la Coordinadora Contable Luz Dary Rodríguez Rodríguez, para la exposición del punto en mención, relacionado con los Fondos Sociales.

La Coordinadora Contable, expone ante los Asambleístas que al corte de la vigencia 2022, se encuentra en la cuenta de Fondos Sociales y Mutuales; un saldo de treinta y seis millones novecientos noventa y seis mil novecientos treinta y seis pesos (\$36.996.936) correspondientes a: Fondo Social de Educación (\$8.385.992) y Fondos Sociales para otros Fines (\$28.610.944).

La propuesta contempla que el valor correspondiente a los Fondos Sociales para otros fines que corresponde a un fondo establecido para la Investigación Alternativa de Producción, se redestine por parte de la Asamblea al Fondo de Solidaridad, con el fin de que la Administración pueda ejecutar estos valores en esta vigencia y el Fondo Social de Educación sea ejecutado acorde con el destino establecido.

El Delegado Fulgerman Ortiz Jaimes, recuerda que este fondo fue creado hace algunos años con destino al sector agropecuario y nunca se le dio fin; observa que hoy se propone que se redestine para el Fondo de Solidaridad, considera que el propósito es noble con el fin de ejecutar los recursos. Sin embargo, expone la inquietud sobre el sector agrario, ¿qué pasa con el Agro? y consulta ¿del fondo destinado para el sector Agrario hace algunos años qué se ejecutó y qué queda por ejecutar?

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, agradece por las intervenciones y por la participación y les invita a continuar trabajando en pro de la Cooperativa.

## 21. CLAUSURA

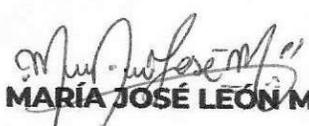
El Presidente Reynaldo López Rodríguez expresa un agradecimiento especial a todos los delegados por su participación y da por clausurada la LXI Asamblea General de 2023, siendo las 2:20 de la tarde; agradece por la atención y responsabilidad en el desarrollo de esta.

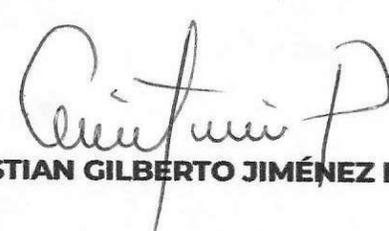
  
**REYNALDO LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
Presidente de la Asamblea

  
**NELLY ORTIZ VESGA**  
Secretaria de la Asamblea

### COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:

  
**AMÉRICA MANTILLA PULIDO**

  
**MARÍA JOSÉ LEÓN MACÍAS**

  
**CRISTIAN GILBERTO JIMÉNEZ PLATA**

1. Año **2 0 2 3**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002034046



(415)7707212489984(8020) 005245100203404 6

**Información general**

5. No. Identificación Tributaria (NIT) <b>8 9 0 2 0 4 3 4 8</b>		11. Razón social <b>COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA</b>	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		Cód. <b>4</b>	13. Dirección principal <b>CR 7 5 99</b>
15. Teléfono <b>7267071</b>			
24. País <b>COLOMBIA</b>		Cód. <b>1</b>	16. Departamento <b>Santander</b>
17. Ciudad / Municipio <b>Barichara</b>		Cód. <b>6 8</b>	17. Ciudad / Municipio <b>Barichara</b>
25. Correo electrónico <b>comulseb@comulseb.coop</b>		26. Número sedes o establecimientos <b>0</b>	27. Fecha constitución de la entidad <b>0 1 9 9 7 0 3 0 4</b>
28. Sector cooperativo <b>5</b>			
29. Actividad económica principal <b>6492</b>	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2
33. Entidad de vigilancia y control <b>Superintendencia de Economía Solidaria</b>			

34. Tipo de solicitud <b>Actualización</b>		Cód. <b>2</b>	35. Año gravable <b>2023</b>	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante <b>https://www.comulseb.coop/</b>	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web <b>https://www.comulseb.coop/menu/18/informacion-</b>
38. Tipo persona representante <b>1</b>	39. Tipo de documento <b>1 3</b>	40. Número documento de identificación <b>37942018</b>			
		41. Primer apellido <b>ANGARITA</b>		42. Segundo apellido <b>GOMEZ</b>	
		43. Primer nombre <b>MIREYA</b>		44. Otros nombres	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

**Actividades meritorias**

47. Actividad meritoria 1 <b>Actividades de microcrédito, artícu</b>	Cód. <b>1 4 2</b>	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
---	----------------------	---------------------------	------	---------------------------	------	---------------------------	------

**Beneficio o excedente neto - patrimonio**

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior <b>224710000</b>	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior <b>224710126</b>	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior <b>224710126</b>	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año <b>0</b>
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto <b>20% Fondo de Educación (pago del impuesto de renta) 80% Reserva de protección de aportes (restablecimiento de la reserva)</b>			
56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. <b>47883277000</b>		57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. <b>13271906000</b>	
58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior <b>1117601305543</b>		59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior <b>91001006282306</b>	

**Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad**

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad <b>189048770</b>	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad <b>0</b>	62. Total pagos <b>189048770</b>
---	--	-------------------------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres **27099438**  
 1002. Tipo doc. **1 3** 1003. No. identificación **3 7 9 4 2 0 1 8** 1004. DV **9**  
 1005. Cód. Representación **REPRS LEGAL PRIN**  
 1006. Organización **COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA**

997. Fecha de expedición **2 0 2 3 - 0 6 - 2 8 / 1 6 : 1 1 : 1 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451002034046



(415)7707212489984(8020) 005245100203404 6

**Anexos soporte**

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421013238334	2
2	Memoria Económica	25421013238105	145
3	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421013238420	145
4	Los estados financieros de la entidad.	25421013237920	77
5	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421013088901	1
6	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto so	25421013088743	57
7	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421013088808	1
8	Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones perma	25421013237225	44
9	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la reinversión del benefi	25421013237289	44
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTE

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002034046



(415)7707212489984(8020) 005245100203404 6

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes					
			Año	Mes	Día							
1	2530	100066006041184	2	0	2	3	0	6	2	8	43	
2	2531	100066006042096	2	0	2	3	0	6	2	8	20	
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
48												

